



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01717493- -NEU-DESP#MTUR - DEJA A CARGO DEL M° DE TURISMO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01717493- -NEU-DESP#MTUR, la Ley Orgánica de Ministerios 3190 y los Decretos DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, DECTO-2021-2132-E-NEU-GPN, DECTO-2022-1763-E-NEU-GPN, y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Turismo – señor Sandro BADILLA - D.N.I N° 23.680.896, participará de una comisión de servicios acompañando al señor Gobernador formando parte de la Comitativa Oficial que participará de la “XXXVIII Reunión del Comité de Integración de los Lagos” a realizarse los días 08 y 09 de septiembre de 2022 en la ciudad de Chillán, Región de Ñuble, República de Chile;

Que de conformidad con lo dispuesto con la Ley Orgánica de Ministerios 3190 y sus modificatorias, corresponde asignar las funciones del citado Ministerio, dejando a cargo del mismo a un integrante del Gabinete Provincial, mientras dure la ausencia de su titular a fin de dar continuidad con el normal funcionamiento del Ministerio;

Que en razón de lo mencionado precedentemente, resulta conveniente el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: DÉJASE A CARGO del Ministerio de Turismo al señor Ministro de Producción e Industria – Lic. Facundo Lopez Raggi - D.N.I. N° 23.942.350, desde el día 07 al 09 de septiembre del corriente año inclusive.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y el señor Ministro de Producción e Industria.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

